



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 89-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Neva, 17 de setiembre de 2021.

VISTOS:

contrato por Locación de Servicios Profesionales de Consultoría N° 31 - 2015-GRA/GSRC de fecha 16 de enero de 2015; Resolución de Gerencia Sub Regional N°032-2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 09 de marzo de 2015; Contrato de ejecución Obra N° 04-2015-GRA/GSRC de fecha 21 de mayo de 2015; Contrato por Locación de Servicios Profesionales N° 103-2015-GRA/GSRC de fecha 05 de junio 2015; Resolución de Gerencia Sub Regional N°249 -2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 31 de agosto de 2015; Resolución de Gerencia Sub Regional N°0350- 2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 07 de diciembre de 2015; Informe N° 019-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JNRA de fecha 13 de setiembre de 2021; Informe N° 416-2021-GRA /GSRC/DSRIMA de fecha 14 de setiembre de 2021; Informe Legal N° 61-2021-G.F.A/GSRC/E.E.A.S – ALE de fecha 15 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

El Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo”;

La Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

El Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 89-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Mediante contrato por Locación de Servicios Profesionales de Consultoría N° 31 - 2015-GRA/GSRC de fecha 16 de enero de 2015, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, representada por su gerente Eco. WILMER ORLANDO DELGADO COTRINA, y de la otra parte Ing. JOSE LUIS PAYSIS VELASQUEZ, celebraron contrato a efectos de que preste sus servicios para la elaboración del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC.NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”**, CON CÓDIGO SNIP N° 254020, con un monto que asciende a S/ 11,500.00 (Once Mil Quirientos y 00/100 Soles), siendo el pazo del presente Contrato por Treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°032-2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 09 de marzo de 2015; se RESUELVE. En el Artículo Primero. APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”**, CON CÓDIGO SNIP N° 254020, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Y en el Artículo Segundo: APROBAR, el presupuesto analítico de la obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”**, CON CÓDIGO SNIP N° 254020, por un monto de **Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Setentidos Con 21/100 Soles, (S/ 538,872.21)**

Mediante Contrato de ejecución Obra N° 04-2015-GRA/GSRC de fecha 21 de mayo de 2015, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, representada por su gerente Eco. WILMER ORLANDO DELGADO COTRINA, y de la otra parte Empresa CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS EIRL, debidamente representada por su representante legal Sr. VICTOR JANER CADENILLAS HORNA celebraron contrato con el objeto de la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”**, CON CÓDIGO SNIP N° 254020, con un monto que asciende a S/ 473,067.00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Siete Con 00/100Soles) sin IGV, siendo el pazo de ejecución del de contrato por Noventa (90) días calendarios.

Mediante Contrato por Locación de Servicios Profesionales N° 103-2015-GRA/GSRC de fecha 05 de junio 2015, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, representada por su gerente Eco. WILMER ORLANDO DELGADO COTRINA, y de la otra parte el Ing. FELIX DARWIN SAMPERTEGUI SILVA, celebraron contrato con el objeto de que preste sus servicios como Supervisor en la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”**. siendo el monto ascendente de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos y 00/100 Soles. Y vigencia del contrato será por 03 meses (90 días calendarios) mas 15 días para efectos de liquidación del proyecto.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°249 -2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 31 de agosto de 2015; se RESUELVE en el Artículo Primero: APROBAR, el Deductivo Vinculante de Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”**, CON CÓDIGO SNIP N° 254020, por un monto total de S/ 26,075.08 (Veintiséis Mil Setenticinco y 08/100 Soles); debiendo restar dicho monto al contrato de ejecución de obra N° 004-2015-GRA/GSRC. quedando la suma de S/





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 89-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

446,991.92 (Cuatrocientos Cuarentiseis Mil Novecientos Noventiuno y 92/100 Soles), y en el Artículo segundo: **APROBAR**, el Adicional de Obra N° 01 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”**, CON CÓDIGO SNIP N° 254020, por un monto total de **S/ 60, 125.07 (Sesenta Mil Ciento Veinticinco y 07100 Soles)**, conforme se sustenta en el expediente que se anexo se adjunta a la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°0350- 2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 07 de diciembre de 2015, se **RESUELVE**: En su Artículo Primero: **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Ejecución de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”**, CON CÓDIGO SNIP N° 254020, ejecutada por la empresa **CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS EIRL**, representado legalmente por el Ing. **VICTOR JANER CADENILLAS**, hasta por la suma de **S/ 507,116.99 (Quinientos Siete Mil Cientosdieciseis y 99/100 Soles)** Sin IGV por beneficio de la Ley de la Amazonia. Y en el Artículo Segundo: **AUTORIZAR**, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que a través de la Oficina de Tesorería Proceda a la devolución de la Retención del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato principal por el importe de **S/ 507,116.99 (Quinientos Siete Mil Cientosdieciseis y 99/100 Soles) Sin IGV a favor de la empresa CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS EIRL**, representado legalmente por el Ing. **VICTOR JANER CADENILLAS**. Y en el Artículo Tercero: **AUTORIZAR**, a la Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto realice la Programación del Presupuesto y a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que a través de la oficina de tesorería proceda a los pagos por Reajustes de Fórmula Polinómica, por el importe total de **S/ 3,146.39 (Tres Mil Ciento Cuarentiseis y 39/100 Soles)**, compensación por tiempo de servicios, que asciende a la suma de **S/ 273,81 (Doscientos Setentitres y 81/100 Soles)** y Compensación Vacacional por el importe de **S/ 197,94 (Ciento Noventisiete y 947100 Soles)** sin IGV a favor de la empresa **CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS EIRL**, representado legalmente por el Ing. **VICTOR JANER CADENILLAS HORNA**.

Mediante Informe N° 019-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JNRA de fecha 13 de setiembre de 2021; Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo (Asistente UEI) dirigida al Ing. Josemaria Melendez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) solicita elaboración de acto resolutorio del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”**, CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, Concluyendo y recomendando en el siguiente detalle:

Conclusión

- Se concluye que dicho proyecto para realizar el registro de cierre de inversiones, se debe emitir resolución final del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”**, CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, cuyo monto es **S/ 538,872.00 (Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Dos Con 00/100 Soles)** según reporte del Software CLARISSA y el sistema de seguimiento de inversiones.
- Se concluye que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°0350-2015-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Ejecución





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 89-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS", CON CÓDIGO SNIP N° 254020, ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS EIRL, representado legalmente por el Ing. VICTOR JANER CADENILLAS, hasta por la suma de S/ 507,116.99 (Quinientos Siete Mil Cientos Dieciséis y 99/100 Soles)

- Se concluye que, según el reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones y el reporte del Software CLARISSA, en el E- DEVENGADO, E-GIRADO y el E- PAGADO correspondiente a la EMPRESA EJECUTORA "CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS EIRL", es por un monto de S/ 507,116.00 (Quinientos Siete Mil Ciento Dieciséis Con 00/100 Soles) existe una diferencia de 0.99 (Noventa y Nueve Céntimos), con respecto a la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0350-2015 – Gobierno Regional Amazonas/GSRC.
- Se concluye que, según el reporte del Sistema de Seguimiento de Inversión y el reporte del Software CLARISSA en el E- DEVENGADO E-GIRADO y el E-PAGADO y el COMPROBANTE DE PAGO N° 128 correspondiente al año 2016, existe un pago por un monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil Con 00/100 Soles). Dicho monto corresponde al pago por reajuste de fórmulas polinómicas.
- Se concluye que, según el reporte del sistema de seguimiento de inversiones y el reporte del Software CLARISSA y el COMPROBANTE DE PAGO N° 2153,2096 2157,1723,1743,351,1324,1432, correspondiente al año 2015 existen pagos por un monto que asciende a S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/100 Soles)
- Se concluye que, según el reporte del sistema de seguimiento de inversiones y el reporte del Software CLAR SSA y los COMPROBANTES DE PAGO N° 384,546, correspondiente al año 2015 existen pagos por un monto que asciende a S/11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/100 Soles).

Recomendación:

- Se recomienda, en el artículo primero del Acto Resolutivo Aprobar la Liquidación Final del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS", CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, cuyo monto es de S/ 538,872.00 (Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Dos Con 00/100 Soles) según reporte del Software CLARISSA y el Sistema de Seguimiento de Inversión.
- Se recomienda en el artículo segundo: APROBAR, la Liquidación de Contrato por Elaboración de Expediente Técnico, según Contrato por Locación de Servicios de Consultoría Profesionales N° 031-2015-GRA/GSRC, por un monto de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/100 Soles)
- Se recomienda en el Artículo Tercero: Aprobar la Liquidación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS", CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS EIRL, representado legalmente por el Ing. VICTOR JANER CADENILLAS HORNA, hasta por la suma de S/ 509,116.00 (Quinientos Nueve Mil Ciento Dieciséis Con 00/100 Soles).
- Se recomienda en el Artículo Cuarto: aprobar la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS", CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, ejecutada por el Ing. SAMPERTEGUI SILVA FELIX DARWIN, por la suma de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/00 Soles)





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 89-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

- Se recomienda en el artículo quinto: APROBAR la Liquidación de Gastos Administrativos, por el monto de **S/ 6,756.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta y Seis Con 00/100 Soles)**

Mediante Informe N° 416-2021-GRA /GSRC/DSRIMA de fecha 14 de setiembre de 2021, Ing. Josemaría Meléndez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) dirigida al Lic. Hermogenes “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”, CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, y solicita aprobación mediante acto resolutorio de la misma por la suma de **S/ 538,872.00 (Quinientos Treintaiocho Mil Ochocientos Setenta y Dos Con 00/100 Soles)**

Mediante Informe Legal N° 61-2021-G.R.A/GSRC/E.E.A.S – ALE de fecha 16 de setiembre de 2021, Abg. Rufino Dupis Jempekit (Asesor Legal) dirigida al Lic. Hermogenes Lczano Trigoso (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo opinión legal sobre Liquidación final de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”, CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, concluyendo en el siguiente detalle:

Conclusión:

- Se proceda APROBAR la Liquidación Final del Proyecto Denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”, CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, cuyo monto es de **S/ 538,872.00 (Quinientos Treintaiocho Mil Ochocientos Setenta y Dos Con 00/100 Soles)** según reporte del Software CLARISSA y el Sistema de Seguimiento de Inversión.
- Se proceda APROBAR, la Liquidación de Contrato por Elaboración de Expediente Técnico, según Contrato por Locación de Servicios de Consultoría Profesionales N° 031-2015-GRA/GSRC, por un monto de **S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/100 Soles)**
- Se proceda APROBAR, la Liquidación de Ejecución de Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”, CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA CADHOVIC INGENIEROS E.I.R.L, representado legalmente por el Ing. VICTOR JANNER CADENILLAS HORNA, hasta por la suma de **S/ 509,116.00 (Quinientos Nueve Mil Ciento Dieciséis Con 00/100 Soles).**
- Se proceda APROBAR, la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”, CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, ejecutada por el Ing. SAMPERTEGUI SILVA FELIX DARWIN, por la suma de **S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/100 Soles)**
- Se proceda APROBAR, la Liquidación de Gastos Administrativos, por el monto de **S/ 6,756.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta y Seis Con 00/100 Soles)**

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 89-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Final del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS", CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, la misma que asciende al monto total de S/ 538,872.00 (Quinientos Treintaiocho Mil Ochocientos Setenta y Dos Con 00/100 Soles). Bajo el siguiente detalle:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.P. N° 17801 CC.NN. MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS", con Código Único de Inversión N° 2195242.	AÑO 2018
COSTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	11,500.00
COSTOS DE EJECUCIÓN	509,116.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	11,500.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	6,756.00
TOTAL	538,872.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Liquidación de Contrato por Elaboración de Expediente Técnico, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.P. N° 17801 CC.NN. MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS", con Código Único de Inversión N° 2195242, por un monto de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/100 Soles)

ARTICULO TERCERO: APROBAR, la Liquidación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.P. N° 17801 CC.NN. MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS", con Código Único de Inversión N° 2195242, por la suma de S/ 509,116.00 (Quinientos Nueve Mil Ciento Dieciséis Con 00/100 Soles),

ARTICULO CUARTO: APROBAR, la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.P. N° 17801 CC.NN. MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS", con Código Único de Inversión N° 2195242, por la suma de S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos Con 00/100 Soles),

ARTICULO QUINTO: APROBAR, la Liquidación de Gastos Administrativos, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.P. N° 17801 CC.NN. MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS", con Código Único de Inversión N° 2195242, por el monto de S/ 6,756.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta y Seis Con 00/100 Soles)

ARTICULO SEXTO: AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que en coordinación con el área de Contabilidad realicen los asientos contables para la rebaja contable, y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente realice el cierre del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO DE LA IEP N° 17801-CC. NN MAJANU EN TSA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS", CON CÓDIGO CON CUI N° 2195242, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 89-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR, la presente resolución a las demás áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas publicar la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
[Signature]
Lic. Hermogenes Ozbite Triguero
GERENTE